

DECRETO ALCALDICIO N°
SECCION 1° ERA.

002404

LA CISTERNA,

10 JUN. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 04 junio 2014, de la señora **Carmen Barrera Beltrán**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Materiales de Construcción**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la señora **CARMEN BARRERA BELTRÁN**, la ayuda social consistente en la compra de los siguientes **MATERIALES de CONSTRUCCIÓN**; 30 PALOS de 2x2x3,20; 10 planchas de ZINC liso galvanizado de 035x2500mm; 2 rollos de FIELTRO asfáltico 1040; 10 tableros O.S.B. 9,5mm x1.22 x 2.44 y 1 bolsa CLAVO techo paraguá, picado doble , con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ADELA TORRES AGUILAR
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO (S)